



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 16 de mayo de 2019  
(OR. en)

9339/19

FIN 360

#### NOTA DE TRANSMISIÓN

---

De: secretario general de la Comisión Europea,  
firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director

Fecha de recepción: 15 de mayo de 2019

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la  
Unión Europea

---

N.º doc. Ción.: COM(2019) 320 final

---

Asunto: PROYECTO DE PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N.º 2 AL  
PRESUPUESTO GENERAL DE 2019  
Refuerzo de programas fundamentales para la competitividad de la UE:  
Horizonte 2020 y Erasmus +

---

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2019) 320 final.

Adj.: COM(2019) 320 final



Bruselas, 15.5.2019  
COM(2019) 320 final

**PROYECTO DE PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N.º 2  
AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2019**

**Refuerzo de programas fundamentales para la competitividad de la UE: Horizonte 2020  
y Erasmus +**

Vistos:

- el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, leído en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 *bis*,
  - el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (...)<sup>1</sup>, y en particular su artículo 44,
  - el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019, aprobado el 12 de diciembre de 2018<sup>2</sup>,
  - el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1/2019<sup>3</sup>, aprobado el 15 de abril de 2019,
- la Comisión Europea presenta al Parlamento Europeo y al Consejo el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2 al presupuesto de 2019.

### **CAMBIOS EN EL ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS POR SECCIÓN**

Los cambios en el estado de gastos de la sección III están disponibles en EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/budget/www/index-es.htm>). Se adjunta a título informativo, como anexo presupuestario, la versión inglesa de los cambios efectuados en dicho estado.

---

<sup>1</sup> DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

<sup>2</sup> DO L 67 de 7.3.2019.

<sup>3</sup> COM(2019) 300 final, de 15.4.2019.

# ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>REFUERZO DE HORIZON 2020 Y ERASMUS +.....</b>	<b>4</b>
<b>2.1.</b>	<b>CONTEXTO .....</b>	<b>4</b>
<b>2.2.</b>	<b>REFUERZO DE HORIZON 2020 .....</b>	<b>4</b>
<b>2.3.</b>	<b>REFUERZO DE ERASMUS+ .....</b>	<b>5</b>
<b>2.4.</b>	<b>FINANCIACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>3.</b>	<b>CUADRO SINÓPTICO POR RÚBRICA DEL MFP .....</b>	<b>6</b>

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### 1. INTRODUCCIÓN

El proyecto de presupuesto rectificativo (PPR) n.º 2/2019 tiene por objeto destinar 100 millones EUR adicionales de créditos de compromiso a Horizonte 2020 y Erasmus +, tal como decidieron el Parlamento Europeo y el Consejo en su acuerdo sobre el presupuesto de 2019. No se propone ningún refuerzo de los créditos de pago.

### 2. REFUERZO DE HORIZON 2020 Y ERASMUS +

#### 2.1. Contexto

En su acuerdo final sobre el presupuesto de 2019<sup>4</sup>, el Parlamento Europeo y el Consejo acordaron «presupuestar 100 millones EUR para reforzar los programas H2020 y Erasmus+ mediante un presupuesto rectificativo que se presentará en 2019». Invitaron a la Comisión a «presentar el presupuesto rectificativo, que no contendrá ningún otro elemento, tan pronto como se finalice el ajuste técnico del marco financiero plurianual para 2020, incluido el cálculo del margen global para compromisos, en la primavera de 2019».

Una vez adoptado el ajuste técnico<sup>5</sup>, la Comisión propone modificar el presupuesto de 2019 para reflejar el acuerdo anteriormente mencionado.

#### 2.2. Refuerzo de Horizon 2020

Horizonte 2020, el programa emblemático para apoyar la investigación y la innovación, ha fijado un ambicioso objetivo para su contribución al objetivo climático del presupuesto de la UE. Aunque el gasto para el cambio climático muestre un aumento considerable en comparación con el 7.º Programa Marco de Financiación de la Investigación 2007-2013 (7PM), deben reforzarse medidas específicas para aproximarse al objetivo de destinar a las actividades de investigación relacionadas con el clima el 35 % del presupuesto global de Horizonte 2020. Por lo tanto, se propone asignar un importe adicional de **80 millones EUR** a actividades y proyectos en este ámbito, más concretamente a la investigación relacionada con el transporte y las tecnologías futuras emergentes en el marco del proyecto piloto del Consejo Europeo de Innovación (CEI):

- La Comisión propone asignar un importe adicional de 34,6 millones EUR a la partida presupuestaria 08 02 03 04 de Horizonte 2020 — *Lograr un sistema europeo de transporte más eficaz en el uso de los recursos, que sea respetuoso con el medio ambiente y funcione con seguridad y sin fisuras*, con el objetivo de reforzar las acciones de 2019 contra el cambio climático, en particular respecto a las baterías, los vehículos ecológicos y la ecologización de la aviación.
- La Comisión propone asignar un importe adicional de 45,4 millones EUR a la partida presupuestaria 08 02 01 02 de Horizonte 2020 — *Fortalecimiento de la investigación sobre las tecnologías futuras y emergentes* para incrementar la cantidad destinada a los temas «Generación de energía de vanguardia con emisiones cero para una plena descarbonización» y «Tecnologías relacionadas con la energía y el cambio climático». La acción prestará apoyo principalmente a la exploración multidisciplinar de nuevas orientaciones para la generación de electricidad limpia, compacta y de bajo coste, destinada a usos autónomos, móviles o portátiles en contextos específicos. Se seleccionarán proyectos que allanen el camino a tecnologías

<sup>4</sup> Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de diciembre de 2018, sobre el segundo proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019 (15205/2018 – C8-0499/2018 – [2018/2275 \(BUD\)](#)).

<sup>5</sup> COM(2019) 310 de [14.5.2019].

radicalmente nuevas y completamente descarbonizadas como forma de limitar el efecto del sector energético en el cambio climático.

### **2.3. Refuerzo de Erasmus+**

Erasmus+ es el programa de la UE de apoyo a la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa. El programa ofrecerá a más de cuatro millones de europeos la oportunidad de estudiar, formarse y adquirir experiencia en el extranjero en el período 2014-2020.

La Comisión propone asignar un importe adicional de **20 millones EUR** a la partida presupuestaria 15 02 01 01 de Erasmus+ —*Promoción de la excelencia y la cooperación en el espacio europeo de educación y formación y su pertinencia para el mercado de trabajo*. La asignación reforzará el apoyo financiero de la UE a las actividades fundamentales de movilidad del programa, en particular en el ámbito de la enseñanza superior y de la educación y formación profesionales, así como de los centros de excelencia en formación profesional. También reforzará la iniciativa *Universidades europeas*, una acción reciente desarrollada en el marco del *Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025*<sup>6</sup>.

### **2.4. Financiación**

Ante la falta de margen en virtud del límite de compromisos de la rúbrica 1a *Competitividad para el crecimiento y el empleo* en el presupuesto general de 2019, el refuerzo de los créditos de compromiso de Horizonte 2020 y Erasmus+ será financiado con cargo al margen global para compromisos.

La Comisión considera que en esta fase no es necesario aumentar los créditos de pago para estos dos programas en el presupuesto de 2019.

---

<sup>6</sup> Comunicación «Reforzar la identidad europea mediante la Educación y la Cultura», de 14 de noviembre de 2017, COM(2017) 673.

### 3. CUADRO SINÓPTICO POR RÚBRICA DEL MFP

Denominación	Presupuesto 2019 (incl. PPR 1/2019)		Proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2/2019		Presupuesto 2019 (incl. PPR 1-2/2018)	
	CC	CP	CC	CP	CC	CP
<b>1. Crecimiento inteligente e inclusivo</b>	<b>80 527 449 848</b>	<b>67 556 947 173</b>	<b>100 000 000</b>		<b>80 627 449 848</b>	<b>67 556 947 173</b>
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>	178 715 475				178 715 475	
<i>Parte correspondiente al margen global para compromisos</i>	424 734 373		100 000 000		524 734 373	
<i>Techo</i>	79 924 000 000				79 924 000 000	
<i>Margen</i>						
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	23 335 449 848	20 521 537 455	100 000 000		23 435 449 848	20 521 537 455
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>	178 715 475				178 715 475	
<i>Parte correspondiente al margen global para compromisos</i>	74 734 373		100 000 000		174 734 373	
<i>Techo</i>	23 082 000 000				23 082 000 000	
<i>Margen</i>						
1b Cohesión económica, social y territorial	57 192 000 000	47 035 409 718			57 192 000 000	47 035 409 718
<i>Parte correspondiente al margen global para compromisos</i>	350 000 000				350 000 000	
<i>Techo</i>	56 842 000 000				56 842 000 000	
<i>Margen</i>						
<b>2. Crecimiento sostenible: recursos naturales</b>	<b>59 642 077 986</b>	<b>57 399 857 331</b>			<b>59 642 077 986</b>	<b>57 399 857 331</b>
<i>Techo</i>	60 344 000 000				60 344 000 000	
<i>Margen</i>	701 922 014				701 922 014	
<i>Parte correspondiente al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) – Gastos de mercado y pagos directos</i>	43 191 947 000	43 116 399 417			43 191 947 000	43 116 399 417
<i>Subtecho</i>	43 881 000 000				43 881 000 000	
<i>Diferencia de redondeo excluida para el cálculo de los márgenes</i>	659 000				659 000	
<i>Margen del FEAGA</i>	688 394 000				688 394 000	
<b>3. Seguridad y ciudadanía</b>	<b>3 786 629 138</b>	<b>3 527 434 894</b>			<b>3 786 629 138</b>	<b>3 527 434 894</b>
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>	985 629 138				985 629 138	
<i>Techo</i>	2 801 000 000				2 801 000 000	
<i>Margen</i>						
<b>4. Europa global</b>	<b>11 319 265 627</b>	<b>9 358 295 603</b>			<b>11 319 265 627</b>	<b>9 358 295 603</b>
<i>Parte correspondiente al margen global para compromisos</i>	1 051 265 627				1 051 265 627	
<i>Techo</i>	10 268 000 000				10 268 000 000	
<i>Margen</i>						
<b>5. Administración</b>	<b>9 942 974 723</b>	<b>9 944 904 743</b>			<b>9 942 974 723</b>	<b>9 944 904 743</b>
<i>Techo</i>	10 786 000 000				10 786 000 000	
<i>Parte correspondiente a la compensación con cargo al margen para imprevistos</i>	- 253 882 156				- 253 882 156	
<i>Margen</i>	589 143 121				589 143 121	
<i>Parte correspondiente a los gastos administrativos de las instituciones</i>	7 747 285 803	7 749 215 823			7 747 285 803	7 749 215 823
<i>Subtecho</i>	8 700 000 000				8 700 000 000	
<i>Parte correspondiente a la compensación con cargo al margen para imprevistos</i>	- 253 882 156				- 253 882 156	
<i>Margen</i>	698 832 041				698 832 041	
<b>Total</b>	<b>165 218 397 322</b>	<b>147 787 439 744</b>	<b>100 000 000</b>		<b>165 318 397 322</b>	<b>147 787 439 744</b>
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>	1 164 344 613	961 862 659			1 164 344 613	961 862 659
<i>Parte correspondiente al margen global para compromisos</i>	1 476 000 000		100 000 000		1 576 000 000	
<i>Techo</i>	164 123 000 000	166 709 000 000			164 123 000 000	166 709 000 000
<i>Parte correspondiente a la compensación con cargo al margen para imprevistos</i>	- 253 882 156				- 253 882 156	
<i>Margen</i>	1 291 065 135	19 883 422 915			1 291 065 135	19 883 422 915
<b>Otros instrumentos especiales</b>	<b>577 248 000</b>	<b>411 500 000</b>			<b>577 248 000</b>	<b>411 500 000</b>
<b>Total general</b>	<b>165 795 645 322</b>	<b>148 198 939 744</b>	<b>100 000 000</b>		<b>165 895 645 322</b>	<b>148 198 939 744</b>